



## INFORME ANUAL 2022 COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE NACIONES UNIDAS

De acuerdo con el numeral TRIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas presenta su informe anual de avances y resultados, de acuerdo con el plan de trabajo 2021-2022, aprobado por la Comisión en mayo de 2021.

- **Décimo primera Sesión Ordinaria**

Fecha: 08/06/2022

Acta de la Sesión: SIPINNA/COM/RECO/ORD/01/2022

En la Décimo primera Sesión Ordinaria, se dio seguimiento de acuerdos y asuntos en proceso del Programa de Trabajo 2021-2022, cuyo propósito es dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano frente a los derechos de la niñez y adolescencia. En referencia al reporte sobre el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, se compartieron los resultados arrojados del reporte realizado en octubre de 2021.

Dichos resultados son los siguientes:

- **16 autoridades federales, 18 secretarías ejecutivas estatales y 2 organismos autónomos** emitieron su informe, en el que incluyeron los avances realizados entre enero y octubre del 2021.
- Se contó con un registro de un total de **1,452 acciones**, en donde **1,340 corresponden a las entidades federativas y 112 a la administración pública federal**.

A partir de dicho reporte, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:

- En materia del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, se informó que es fundamental señalar los esfuerzos realizados sobre mecanismos o actividades de participación dirigidas a niñas, niños y adolescentes, que se han empleado o que estén por ser empleadas, para



escucharles y tomar en cuenta sus opiniones para la elaboración de las políticas públicas.

- En materia de atención de los siguientes derechos:
  - Salud
  - Educación
  - Esparcimiento y cultura
  - Vida libre de violencia
  - Ser escuchado
  - Interés Superior
  - Cultura, esparcimiento
  - Protección de niñas y adolescentes contra prácticas nocivas
- En materia de atención de los derechos de las poblaciones con mayor vulnerabilidad como lo son: la niñez y adolescencia indígena, afroamericana y migrante, con discapacidad, en situación de calle, en situación de pobreza y en zonas rurales.
- Es importante informar sobre las cifras o datos estadísticos, las evaluaciones y los diagnósticos, que se realizan desde cada autoridad, para poder conocer con mayor profundidad los impactos que sus trabajos han tenido en las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se presentaron los avances sobre la Estrategia de Atención y Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle, con Discapacidad, Indígenas y Afroamericana, misma que busca atender y proteger de manera integral a los grupos de niñas, niños y adolescentes que históricamente han sido víctimas de discriminación múltiple, exclusión social y con condiciones de mayor vulnerabilidad; considerando las características y necesidades particulares de cada grupo poblacional, desde un enfoque de derechos de niñez, adolescencia con perspectiva de igualdad de género, no discriminación y pertinencia cultural.

Finalmente, se sometió a consideración la participación de niñas, niños y adolescentes en las sesiones de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, actividad cuyo objetivo principal es que ellos puedan incidir directamente en los procesos de elaboración de las propuestas de programas, políticas públicas, medidas, servicios y decisiones que afectan sus vidas.

Los acuerdos aprobados, fueron los siguientes:



NÚMERO DEL ACUERDO	ACUERDO	ESTATUS DEL ACUERDO
PRIMERO.	<b>Informe Anual de Actividades 2021</b> Las autoridades aprueban el Informe Anual de Actividades 2021, derivado del programa de trabajo 2020-2021 de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.	Cumplido
SEGUNDO.	<b>Seguimiento a las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas</b> Las autoridades integrantes que no realizaron el reporte de avances en la fecha ya señalada se comprometen a realizarlo y enviarlo el 5 de agosto del año en curso.	Cumplido
TERCERO.	<b>Participación de niñas, niños y adolescentes dentro de la COMRECO</b> En relación con la obligación que tienen las autoridades de los tres órdenes de gobierno en garantizar mecanismos de participación permanentes de niñas, niños y adolescentes, los integrantes de la Comisión aprueban la incorporación de niñas, niños y adolescentes como invitados especiales.	Cumplido
CUARTO.	<b>Representación ante la Comisión</b> Con base en el numeral vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, las autoridades integrantes acuerdan designar o ratificar a la persona servidora pública, representante ante la Comisión, quien deberá de tener la facultad de toma de decisiones, antes del 24 de junio del presente.	En proceso
QUINTO.	<b>Mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes</b> Las autoridades integrantes acuerdan participar durante el segundo semestre del 2022, desde el ámbito de sus atribuciones, en las actividades que se implementen para la celebración del aniversario de la Convención de los Derechos del Niño.	En proceso

- **Décimo segunda Sesión Ordinaria**

Fecha: 05/12/2022

Acta de la Sesión: SIPINNA/COM/RECO/ORD/02/2022

En la Décimo segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, se dio seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso del Programa de Trabajo 2021-2022, así como al cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, señalando que todavía no hay



fecha prevista para la sustentación de los informes combinados enviados al Comité de los Derechos del Niño, pero que se va a solicitar actualizar la información enviada a principios de 2023.

Adicionalmente, se presentó el informe de actividades de las Comisiones para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño estatales, al respectó se destacó la implementación de mecanismos de coordinación, mediante los cuales se realizan acciones de socialización, divulgación, mapeo, identificación, generación de directorios de actores clave en las entidades, entre otros.

Posteriormente, se llevó a cabo la presentación, para su aprobación, del documento para la integración y participación de niñas, niños y adolescentes en las sesiones de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones para el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Aclarando que las niñas, niños y adolescentes que participen, deberán tener entre 9 y 15 años y formar parte de los consejos consultivos que se están integrando en cada secretaría ejecutiva estatal y de colectivos de niñas, niños y adolescentes de sociedad civil. Su intervención siempre será al principio de cada sesión, en donde expondrán sus preocupaciones y sugerencias en torno a sus derechos, que previamente trabajarán para poder presentarlos a las autoridades integrantes de esta Comisión.

Finalmente, se presentó, para su aprobación, el Plan de Trabajo 2023 de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones para el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. El cual contiene acciones directas en vía a la sustentación de los informes combinados ante el Comité, además de actividades de seguimiento a éste y otros órganos de tratados del sistema universal. Incluyendo actividades como: monitoreo del cumplimiento de recomendaciones; vinculación con Colegiados y Comisiones del SIPINNA; asesorías y reuniones de trabajo en instituciones de la Administración Pública Federal y Secretarías Ejecutivas Estatales, entre otras.

Los acuerdos aprobados, fueron los siguientes:

NÚMERO DEL ACUERDO	ACUERDO	ESTATUS DEL ACUERDO
PRIMERO.	Programa de Trabajo 2023 de la Comisión de Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas Las autoridades integrantes aprueban y se comprometen a dar cumplimiento al Programa de	Cumplido



	Trabajo 2023 de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.	
SEGUNDO.	<p><b>Metodología de participación de niñas, niños y adolescentes</b></p> <p>En apego a los Lineamientos sobre la participación de Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA, aprobados mediante el Acuerdo 07/2016, el 15 de agosto de 2016, las autoridades integrantes aprueban en lo general la metodología elaborada por la Secretaría Técnica de esta Comisión, relativa a la participación permanente de niñas, niños y adolescentes dentro de la Comisión.</p>	Cumplido
TERCERO.	<p><b>Fechas de las sesiones ordinarias durante 2023</b></p> <p>De conformidad con el cuadragésimo numeral del capítulo segundo de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece que las comisiones deberán celebrar sesiones ordinarias cuando menos una vez cada seis meses, las autoridades integrantes aprueban celebrarlas durante 2023 en los siguientes meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mayo 2023</li> <li>● Noviembre 2023</li> </ul>	Cumplido

### 1. Descripción de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del programa de trabajo y estatus del mismo.

Los integrantes de la Comisión atendieron los acuerdos derivados de la Décimo primera y Décimo segunda Sesiones Ordinarias, dentro de los cuales se destaca, que a pesar de que aún no se cuenta con la fecha en que se realizará la sustentación del informe Sexto y Séptimo combinados, es importante continuar los trabajos y actualizar la información sobre las acciones realizadas por cada una de las instituciones, con el fin de avanzar en la atención de las observaciones realizadas por el Comité, toda vez que es fundamental comenzar los trabajos previos a dicha examinación. Por lo que se elaboró un reporte de actualización a las autoridades miembros de la Comisión en el mes de agosto.

Por otro lado, continuó el desarrollo de la plataforma electrónica, ya que para hacer eficiente la recolección de información se requiere una sola plataforma en la que se pueda transversalizar la información, pero lamentablemente hay una descentralización de los sistemas y de las plataformas, ya que son desarrolladas por distintas instituciones y son creados de diferentes maneras y con ciertos requerimientos, por lo que actualmente se está trabajando en el Sistema de Seguimiento y Atención de Recomendaciones



Internacionales en materia de Derechos Humanos (SERIDH), el cual es una plataforma en donde se concentran todas las recomendaciones que ha recibido México en materia de derechos humanos.

Adicionalmente, el documento *“Mecanismo de participación de Niñas, Niños y Adolescentes en la COMRECO”* plasma la metodología con la que se llevará a cabo la participación de niñas, niños y adolescentes en la Comisión, actividad cuyo objetivo es generar un espacio de diálogo entre este grupo de población y ustedes, en su calidad de integrantes de la Comisión. Por lo que cabe resaltar que lo anterior, es el resultado y el paso natural que se debe dar en los trabajos después de casi seis años de realizar procesos en los que conocimos la opinión de niñas, niños y adolescentes.

El trabajo que se desarrollará de manera conjunta con ellas y ellos, y será con base en las recomendaciones que ha recibido el Estado mexicano por parte del Comité de los Derechos del Niño, lo cual, a su vez abonará al diseño, implementación y revisión de las políticas públicas y programas que se ejecutan.

#### a. Fortalecimiento de capacidades

Durante 2022, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA brindó asesorías técnicas relativas al uso de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño para el actuar de las autoridades, de manera particular a las personas enlace de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección Integral Estatales que solicitaron de manera directa el apoyo brindado.

#### b. Vinculación

En relación con la vinculación de las comisiones y grupos de trabajo que establece el artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, esta Comisión ha trabajado de manera conjunta con la Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes (CISNNA), específicamente en lo que respecta a la Estrategia de Atención y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia con Discapacidad, en Situación de Calle e Indígena y Afromexicana que se aprobaron en el marco de la CISNNA. Dichas estrategias se implementan en diversas entidades federativas en el marco de las comisiones temáticas establecidas también en el orden estatal.



### c. Coordinación nacional

Actualmente se cuenta con 32 Comisiones estatales instaladas para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, Al respecto se detalla lo siguiente:

- 4 sesionan de manera periódica
- 4 cuentan con mecanismos de participación de sociedad civil
- 10 cuentan con programa de trabajo, los cuales tienen el objetivo de definir las acciones que se implementarán para la elaboración de informes relativos al cumplimiento de dichas obligaciones internacionales
- 3 han implementado por lo menos un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes.
- Todas han realizado por lo menos una acción de capacitación para integrantes
- Todas trabajan en articulación con otras comisiones y grupos de trabajo temáticos, con la finalidad de atender de manera transversal los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Además, se identificaron solicitudes específicas a la Secretaría Ejecutiva nacional para contribuir en el fortalecimiento de las comisiones, mismas que son:

- Acompañamiento y apoyo técnico
- Asesorías periódicas relacionadas con las recomendaciones del Comité
- Mapeo de seguimiento y semáforo por entidad.

### d. Participación del sector social

En seguimiento a las recomendaciones y observaciones generales del Comité, de manera particular sobre la Observación General No. 5 “Medidas Generales de Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño”, en las que insta a trabajar de manera conjunta con diversos actores sociales, para una aplicación efectiva de la CDN, el Programa de Trabajo 2021-2022 previó la vinculación con actores sociales para contribuir en el cumplimiento de las obligaciones internacionales. Por lo que durante 2022 se tuvieron acercamientos con *Save the Children* y otras organizaciones con vistas a planear actividades de participación de NNA, en donde se tiene previsto trabajar de manera conjunta con dichos actores.

## Ficha de identificación de la Comisión

<b>COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE NACIONES UNIDAS</b>	
Acuerdo de creación 04/2015, Sesión de Instalación del SIPINNA (2 de diciembre de 2015) Fecha de instalación: 26 de octubre de 2017.	
<b>Objetivo:</b> Coordinar, articular, promover, aplicar y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el	<b>Integrantes:</b> 1. Secretaría de Relaciones Exteriores 2. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y a las obligaciones internacionales del Estado mexicano en el respeto, garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes

**Coordinación:** Secretaría de Relaciones Exteriores

**Secretaría Técnica:** Secretaría Ejecutiva del SIPINNA

3. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
4. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar)
5. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en México (Conade)
6. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis)
7. Comisión Nacional del Agua (Conagua)
8. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
9. Consejo Nacional de Población (Conapo)
10. Comisión Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (Conavim)
11. Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
12. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
13. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)
14. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
15. Instituto Nacional de Migración (INM)
16. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
17. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
18. Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)
19. Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)
20. Secretaría de Cultura (CULTURA)
21. Secretaría de Gobernación (SEGOB)
22. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
23. Secretaría de Marina (SEMAR)
24. Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
25. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
26. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)
27. Secretaría de Educación Pública (SEP)
28. Secretaría de Turismo (SECTUR)
29. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
30. Secretaría de Salud (SALUD)
31. Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)
32. Consejo de la Judicatura Federal (CJF)
33. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)
34. Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ)
35. Cámara de Diputados
36. Senado de la República
37. Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
38. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
39. Fiscalía General de la República (FGR)
40. Secretarías Ejecutivas de los SIPINNAS locales

**Grupos de trabajo:**

No se han creado grupos de trabajo.